

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 4093

Sección 1era.
LA CISTERNA, 26 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 08 de fecha 02 de Agosto del 2010, de Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2010.

2.- El Memorando N° 160 de fecha 01 de Septiembre del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2010, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	18:00	22:30
SANDRA RETAMAL OLIVERA	08:00	10:00
VICTOR MATUS CISTERNAS	20:00	25:00
YENNY GEOFFROY WILLIAMS	20:00	25:00
MARCELA TOLEDO SANCHEZ	01:00	01:15
CACERES VEGA ADRIANA	12:00	15:00
BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	11:00	16:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"